

PREGUNTAS DE LICITADORES

SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS, SANITARIO Y SOCORRISMO PARA LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO INSULAR DE DEPORTES

PREGUNTA N.º 1:

1.A.- CON RESPECTO A LOS MEDIOS NECESARIO OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SE OBSERVA LA EXISTENCIA DE UN VEHÍCULO DE RESCATE EN ALTURA EQUIPADO CON CAMILLA FIJA, POR LO QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN ACERCA DE LA NORMATIVA SECTORIAL ESPECÍFICA QUE REGULA LA DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MISMO.

1.B.- SE OBSERVA QUE SE SOLICITA UNA EMBARCACIÓN DE 6 METROS Y OTRA DE 8 METROS, POR LO QUE SE SOLICITA ACLARACIÓN A CERCA DE LA POSIBILIDAD DE QUE EL LICITADOR APOORTE DOS EMBARCACIONES DE 8 METROS.

1.C.- CON RESPECTO AL CAMIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE RESCATE, SE OBSERVA QUE EL MISMO HA SIDO OBJETO DE DESCRIPCIÓN EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PERO NO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, POR LO QUE SE DESCONOCE EL EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE, ASÍ COMO LA NORMATIVA SECTORIAL ESPECÍFICA QUE DEBE CUMPLIR. ADEMÁS, TAMPOCO SE ESPECIFICA LA FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS QUE DEBE DISPONER PARA ESTE MEDIO.

1.D.- EN REFERENCIA A LA AMBULANCIA 4X4, SE SOLICITA ACLARACIÓN A CERCA DE SUS CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL 4X4, DE FORMA QUE SE ESCLAREZCA SI LA TRACCIÓN PERMANENTE O CON AYUDA DE REDUCTORA QUE CONVIERTE A UN VEHÍCULO EN 4X4 TODOTERRENO.

1.E.- ADEMÁS, SE OBSERVA QUE EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS SE DEFINEN UNA SERIE DE MEDIOS, QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, POR LO QUE SE SOLICITA ACLARACIÓN AL RESPECTO A CERCA DE LOS MEDIOS QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.F.- POR ÚLTIMO SE SOLICITA ACLARACIÓN ACERCA DE LA TITULARIDAD DE LOS MEDIOS NECESARIOS, DADO QUE NO QUEDA SUFICIENTEMENTE CLARO A CRITERIO DEL PRESENTE INTERESADO EN LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN, DE QUE TODOS LOS MEDIOS DEBAN SER TITULARIDAD DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.



lanzarotedeportes.com

RESPUESTA N.º 1:

En referencia a las preguntas realizadas se contesta una a una y en el orden solicitado:

1.A.-. VEHÍCULO DE RESCATE EN ALTURA:

El vehículo debe cumplir el reglamento general de vehículos, debe por tanto tener, permiso de circulación, ITV en vigor, ficha técnica, en la que deberá estar reflejada la camilla y su fijación así como el número de plazas del vehículo.

La dotación humana del vehículo deberá tener la formación en las técnicas recogidas en el decreto 2177/2004.

1.B.-. EMBARCACIONES:

La justificación en la solicitud de dos tipos de embarcaciones es que en muchos casos no es necesaria la embarcación de 8 metros y la mas utilizada es la de 6 metros.

Así mismo en la lista de precios y de personal necesario para cada una se recogen diferentes precios para cada una de ellas, por lo que si no posee un licitador la embarcación pequeña nos obligaría a sólo poder contratar la grande a mayor precio del necesario.

➤ EMBARCACION DE RESCATE Y COORDINACION:

- PRECIO 288€ PRIMERA HORA (PRECIO HORA)
- PRECIO 144€ SIGUIENTES HORAS (PRECIO HORA)
- PERSONAL:
 - 1 PATRON.
 - 1 MARINERO/COORDINADOR
 - 1 RESCATADOR CERTIFICADO
- CARACTERISTICAS:
 - SEMIRRIGIDA DE MAS DE 8 METROS DE ESLORA
 - 2 MOTORES DE POTENCIA SUPERIOR A 190 CV
 - EQUIPADA CON BANDA MARINA, AEREA Y TETRA
 - EQUIPADA CON MATERIAL DE RESCATE
 - EPIS

➤ EMBARCACION DE RESCATE:

- PRECIO 216€ HORA PRIMERA HORA (PRECIO HORA)
- PRECIO 125€ SIGUIENTES HORAS (PRECIO HORA)
- PERSONAL:
 - 1 PATRON.
 - 1 RESCATADOR CERTIFICADO



CABILDO DE LANZAROTE



Servicio Insular de Deportes



lanzarotedeportes.com

○ CARACTERISTICAS:

- MAS DE 6 METROS DE ESLORA
- 1 MOTOR DE MAS DE 100CV
- EQUIPADA CON BANDA MARINA Y TETRA
- EQUIPADOS CON MATERIAL DE RESCATE
- EPIS

1.C.- VEHÍCULO CONTRAINCENDIOS:

El vehículo debe cumplir la estandarización y normalización de vehículos contraincendios regulada por la norma europea EN1846. Nomenclatura de vehículos contraincendios y salvamento BUL (bomba urbana ligera).o contar con las siguientes características: BUL capacidad mínima 1.000 l, 4 equipos ERA manguera de pronto socorro, lanzas, mangueras y bifurcaciones, equipo hidráulico de excarcelación. Epis primera intervención.

1.D.- VEHÍCULO AMBULANCIA 4 X 4:

No hay problema en el sistema que utilice para disponer del 4 x 4 siempre que cuando sea necesario por las características de la intervención este disponible, por lo tanto sería válido un sistema permanente o uno que sólo se active a través de la reductora y se convierta en 4 x 4.

1.E.- MEDIOS NO INCLUIDOS EN EL PLIEGO TECNICO:

Si no explica que medios son esos que no se incluyen en el pliego técnico no podemos responder a esta pregunta por falta de datos.

1.E.- TITULARIDAD DE LOS MEDIOS REQUERIDOS:

En el caso de la titularidad viene reflejada en el pliego técnico:

MEDIOS NECESARIOS OBLIGATORIOS:

El adjudicatario del servicio deberá **tener y acreditar los siguientes medios obligatorios** para poder optar a la licitación:

AMBULANCIA SOPORTE VITAL BASICO:	2 UNIDADES
AMBULANCIA SOPORTE VITAL BASICO 4X4	1 UNIDAD
AMBULANCIA SOPORTE VITAL AVANZADO	1 UNIDAD
VEHICULO DE INTERVENCION RAPIDA	2 UNIDADES
MOTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	1 UNIDAD
VEHICULO DE RESCATE EN ALTURA EQUIPADO CON CAMILLA FIJA	1 UNIDAD
CENTRO MOVIL DE ASISTENCIA SANITARIA	1 UNIDAD



CABILDO DE LANZAROTE



Servicio Insular de Deportes



lanzarotedeportes.com

HOSPITALITO HINCHABLE	1 UNIDAD
EMBARCACION DE 6 METROS	2 UNIDADES
EMBARCACION DE 8 METROS	1 UNIDAD
MOTOS DE AGUA CON TABLA DE RESCATE	1 UNIDAD
MOTOS DE AGUA SIN TABLA	1 UNIDAD
UNIDAD MOVIL DE COORDINACION	1 UNIDAD

La solicitud de estos medios es para satisfacer las demandas del Cabildo, como son las actividades relacionadas anteriormente. Los medios utilizados para la realización de los servicios deben estar al corriente de las obligaciones necesarias para su circulación y uso, y por lo tanto deben cumplir con la normativa vigente. En casos puntuales en los que tengan que utilizarse medios cuya titularidad no corresponda al adjudicatario, será necesaria la autorización por parte del Area de Deportes, previa presentación de un contrato de colaboración entre empresas y que la propietaria acredite que cumple con toda la normativa correspondiente.

En el caso de que el licitador no sea el propietario de los medios debe acreditar la disponibilidad de ellos mediante un contrato o acuerdo con el propietario, que garantice la disponibilidad de ellos si fuese necesario para la relación de los servicios solicitados.